



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO :
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

NUMERO 61

Sábado 14 de Marzo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 8

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela, en el término municipal de Monroy, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Noviembre de 1941.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Febrero de 1942.
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

748

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 9

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela, en el término municipal de Zorita, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Enero de 1941.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Febrero de 1942.
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

749

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 16

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Jerte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo doce del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco del pueblo de Jerte, señalándose como zona sospechosa, una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, el citado casco, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibi-

ción del comercio de cerdos en las zonas infecta y sospechosa, suspensión de ferias y mercados en las mismas, y destrucción por el fuego de los animales que mueran.

Cáceres, 7 de Marzo de 1942.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

756

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 17

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Casas de Don Antonio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa de «Las Paredes», señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de zona infecta; como zona infecta, la referida dehesa de «Las Paredes», y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición del comercio de cerdos en las zonas infecta y sospechosa, suspensión de ferias y mercados en las mismas, y destrucción por el fuego de los animales que mueran.

Cáceres, 7 de Marzo de 1942.
—El Gobernador Civil, LUCIANO PEZ HIDALGO.

757

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Román Sánchez, vecino de Madrid, residente en idem, se ha solicitado con fecha 27 de Febrero de 1942, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «La Unión», sitas en el paraje llamado Cerca de Arriba, finca Casablanca, término de Villamiel de Trevejo, número 6519, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la pared que linda con el camino que conduce desde Villamiel a la Charca.

Desde Pp. en dirección Este, se medirán 300 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al Norte; de 2.ª a 3.ª, 300 metros al Oeste; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al Sur, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Villamiel de Trevejo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 6 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

733

Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que el día 30 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 para la enajenación de los bienes que después se reseñarán, para el pago de costas de la Audiencia en los autos seguidos en este Juzgado de oficio por doña Adela Torres Martín y otros vecinos de Plasencia y Aldeanueva de la Vera, contra don Domingo Montes Mohedas y otros, vecinos de Jaraicejo, sobre desahucio de la finca «San Blas de Arriba».

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes expresados que sirve de

tipo; que los títulos de propiedad se exponen en Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos sin que pueda exigirse otro.

Dado en Trujillo a 4 de Marzo de 1942.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial, Vicente Lozada.

Bienes embargados

Una finca urbana sita en el pueblo de Jaraicejo, en la calle del Teniente Ruiz, con el número 40, compuesta de tres habitaciones con planta baja y alta, que mide doce metros de fachada por cuatro de fondo, con sus anejos de cuadra y corral a la parte trasera; linda por la derecha entrando, con otra de Julián Torres León; por la izquierda, con Victoriano Santos Mohedas, y por la espalda, con Ejido del pueblo. Valorada en 5.000 pesetas.

(58 pstas.)

772

CACERES

Requisitoria

Gamo Menéndez, Antonio, de 28 años, casado, hijo de Segundo y Casilda, natural de Madrid, con domicilio en Cipriano Sancho, número 9, (Ventas), y García García, Antonio, natural de Madrid, de 27 años, soltero, con domicilio en Cipriano Sancho, número 5, (Vicálvaro), cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en el término de.... días, ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias, para el apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes en la causa número 209 de 1940, por estafa.

Cáceres, 10 de Marzo de 1942.—El Juez de Instrucción accidental, Domingo Castellano.

781

HERVAS

Don Tomás Pérez Martín, Juez municipal Letrado de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por estar militarizado el titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, propiedad de Victoriano Manuel Gó-



mez, sustraído la noche del veinticinco al veintiséis de Febrero último en la dehesa Valverde, del pueblo de Ahigal; caso de ser habidos, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 13, de este año.

Dado en Hervás a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Tomás Pérez.—El Secretario Judicial, Licenciado Eduardo Zamora.

Semoviente sustraído

Un caballo de nueve años, capa roja, alzada menos de la marca, herrado de las cuatro extremidades, pelos blancos en la frente, lunar en la mano derecha, sin hierro y asegurado en la Sociedad Mutua de Seguros Generales.

773

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 390, de 1941, por hurto, se cita, por medio de la presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres y Badajoz, a un sujeto del que se dice llamarse Manolo, apodado el Botero, obrero agrícola, de unos dieciséis años, del que se dice vivía en Montánchez, y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculpa-do, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mérida a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario Judicial, Gabino Urbarri Mateos.

774

Alcaldías

CASAS DE DON GOMEZ

Edicto

Don Gregorio Clemente Barrantes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez. Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento, que presido, en sesión del día primero de Marzo actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades del año 1942, resultando haber correspondido dichas designaciones en los señores siguientes:

Parte real

Don Hermenegildo Terrón García, contribuyente por Rústica, vecino.

Don Esteban García Parro, contribuyente por Rústica, forastero.

Don Olegario Mateos Calvo, contribuyente por Urbana, vecino.

Don Francisco Mateos Moreno, contribuyente por Industrial, vecino.

Parte personal.—Parroquia única

Don Julián Mateos García, contribuyente por Rústica, vecino.

Don Samuel García Clemente, contribuyente por Urbana, vecino.

Don Pedro Terrón Rodríguez, contribuyente por Industrial, vecino.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de contribuyentes que han servido de base para verificar las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndole que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por esta Corporación, las reclamaciones que contra las designaciones se presenten por los interesados.

Casas de Don Gómez, 7 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Gregorio Clemente.

763

JARAIZ DE LA VERA

Cuentas municipales

Formadas y rendidas las cuentas de Presupuesto y Depositaria, correspondiente al pasado ejercicio de 1941, y aprobadas por esta Comisión Gestora, en sesión del día 28 de Febrero del año actual, quedan expuestas al público con sus justificantes y antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinada por los vecinos y puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de 8 días, a contar de su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se se hace público según lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Jarai de la Vera a 7 de Marzo de 1942.—El Alcalde, D. Enciso.

737

CASAS DE DON GOMEZ

Edicto

Formado por la Junta General el Repartimiento de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1940, queda dicho documento expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo término y tres días más, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen, las que han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Para que sirva de notificación en forma, se insertan a continuación las cuotas asignadas a varios contribuyentes forasteros, a saber:

María Serrano, de Torrejuncillo, 209'23 pesetas.

Marta Hernández, de Coria, 1'24.

Manuel Clemente, (herederos), de Casillas de Coria, 1'95.

Prudencio Rodríguez Pérez, de Huélagá, 5'79.

Salomé Maestre Hernández, de Ciudad Rodrigo, 26'02.

Valeriana Terrón Rodríguez, de Pescueza, 47'09.

Gregorio Clemente, de Coria, 12'83.

Manuel García Parro, de Coria, 7'35.

Hermenegildo Sánchez Terrón, de Coria, 3'20.

El mismo por la dehesa Galaperosa, de idem, 41'40.

Antonio García Clemente, de Coria, 15'23.

El mismo por la dehesa Peñahermosa, de Coria, 280'80.

El mismo por la dehesa Calera, de Coria, 27'60.

Valentín Calvo Mateos, de Cachorrilla, 6'78.

Antonio Temprano, de Zaragoza, 5'13.

Adrián Clemente, de Coria, 6'90.

Amelia Rodríguez, de Coria, 12'83.

Alberto Maestre Hernández, de Calzadilla, 9'52.

Asunción Clemente, de Coria, 4'58.

Baltasar Gómez Mateos, de Huélagá, 2'81.

Benigno Gutiérrez Gutiérrez, de Coria, 0'96.

Cristina Gutiérrez, (herederos), de Coria, 62'51.

Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, de Coria, 39'46.

Esteban García Parro, de Coria, 9'39.

Enrique Mata, de Calzadilla, 4'25.

Julia Sánchez, (herederos), de Coria, 91'63.

Laureano Gutiérrez, de Casillas de Coria, 5'35.

Leandra Hernández, de Coria, 1'98.

Moisés Mateos Maestre, de Cáceres, 2'76.

Eugenio Serrano, de Torrejuncillo, 60'72.

Manuel García, de Coria, 11'45.

Esteban García, de Coria, 11'45.

Adrián Clemente, de Coria, 11'45.

Antonio Nieves Gómez, de Zarza la Mayor, 7'64.

Calletana Clemente, de Coria, 1'68.

Alejo Lorenzo Martín, de Casillas de Coria, 4'71.

Primitivo Rodríguez Terroso, de Plasencia, 5'93.

Primitivo Rodríguez Caldera, de Coria, 4'14.

Toribio Marcos Muñoz, de Moraleja, 4'12.

Celso Alemán, de Moraleja, 3'31.

Casas de Don Gómez, a 7 de Marzo de 1942.—El Presidente, Dionisio García.

764

SANTIAGO DEL CAMPO

Don Julio Díaz y Díaz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Santiago del Campo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 de Febrero, en atención a cuanto preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1942, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

Doña Julia Vegas de Sande, mayor contribuyente por rústica, vecina de este pueblo.

Doña Celestina Cerro Luceño, mayor contribuyente por urbana, también vecina.

Doña Dolores Martín Salterain (herederos), mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Doña Rufina Gutiérrez Cerro, mayor contribuyente por industrial, vecina de este pueblo.

Un Representante del Sindicato de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Parte personal

Don Domingo Macarro Sánchez (herederos), mayor contribuyente por rústica, vecino de este pueblo.

Don Daniel Macarro Sánchez,

mayor contribuyente por urbana, también vecino de este pueblo.

Don Eulogio Vegas Cerro, mayor contribuyente por industrial, también vecino.

Don José Perianes Rodríguez, Cura Párroco.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días a contar desde la fecha de la inserción de este edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que contra dichas designaciones se estimen pertinentes.

Santiago del Campo, 7 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Julio Díaz.

734

BOHONAL DE IBOR

Anuncio

Nombrados los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de la parte personal y real que han de formar parte de la Comisión que gire el repartimiento de utilidades del año actual, han resultado elegidos los señores siguientes:

Parte real

Por rústica, don Francisco de la Llave Chico.

Por urbana, don Dimas Barroso Serrano.

Por industrial, don Manuel Sánchez Barroso (menor).

Parte personal

Por rústica, don Bernardo Rodríguez Barroso.

Por urbana, don Manuel Andrés Rodríguez.

Por industrial, don Abraham Cieza Alonso.

Cuyas designaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones de todas aquellas personas que se consideren perjudicadas.

Bohonal de Ibor, 4 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Francisco Andrés.

713

VALDEOBISPO

Anuncio

Por fallecimiento del que la venía desempeñando en propiedad, se halla servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 3.000 pesetas consignado en presupuesto.

Los aspirantes a dicha plaza, la solicitarán ante la Dirección General de Administración local, advirtiéndole que las solicitudes, han de reunir las condiciones necesarias y pertenecer a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, que es a la que ésta pertenece.

Valdeobispo, 10 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Juan Sánchez.

775

ALCUESCAR

Cuentas municipales de 1941

Formuladas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1941, y aprobadas provisionalmente por la Corporación municipal, quedan, expuestas al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas y en su caso objetar los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcúscar, 9 de Marzo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

776